

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN UPEG

FORMULARIO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN O UNIDAD: DIRECCION DE HIDROCARBUROS Y BIOCOMBUSTIBLES.

RESPONSABLE:

GUSTAVO MONCADA

FUNCIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN O UNIDAD

Dirigir, Controlar, Supervisar y Conducir las estrategias y políticas públicas relacionadas con el manejo público de Hidrocarburos en todas sus formas a través de la Unidad Técnica de Comercialización de Hidrocarburos y la producción y comercialización de Biocombustibles a través la Unidad Técnica de Biocombustibles conforme a las siguientes disposiciones legales vigentes:

- 1.- Revisar la aplicación del sistema de Precios de paridad de importación por parte de las empresas importadoras de productos derivados del petróleo; monitorear las tendencia en el mercado internacional de los precios de los productos derivados del petróleo, para controlar la correcta aplicación del sistema de precios de paridad de importación, como un punto de información y orientación; mantener una base de datos, para todas las transferencias petroleras desde el punto de importación hasta la venta del consumidor final, a fin de evitar distorsiones en los precios domésticos en cualquier parte de la cadena de comercialización; monitorear costos y márgenes para los segmentos del sector petroleros; y, realizar directamente o contratar los servicios profesionales, para el análisis de calidad de los productos derivados del petróleo en el mercado interno .
- 2.- Aplica la Ley para La Producción y Consumo de Biocombustibles (Decreto No. 144-2007 y sus Reformas), en todo lo relativo al fomento de la producción, promoción, comercialización, distribución y almacenaje, a través de: a) autorizando la actividad con la emisión de permisos de operación; b) registrando las áreas de producción y regulando el proceso industrial; c) brindando asistencia técnica.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA DIRECCIÓN O UNIDAD

1. Aplicar el sistema de precios de Paridad de Importación por parte de las empresas importadoras de productos derivados del Petróleo en el país según ley vigente.
2. Monitorear las tendencias en el mercado internacional de los precios de los productos derivados del petróleo para controlar la correcta aplicación del sistema de precios de paridad de importación como un punto de información y orientación.
3. Monitorear los costos y márgenes para los segmentos del sector petrolero.
4. Realizar el análisis de calidad de los productos derivados del petróleo.
5. Actualizar las distancias desde las terminales de almacenamiento de combustibles a la mayoría de los municipios para una correcta aplicación de los precios de los combustibles.
6. Verificar el cumplimiento de los 15 días de inventario de seguridad de las empresas importadoras de los productos derivados del petróleo en cumplimiento a la ley vigente.
7. Censar las estaciones de servicio a nivel nacional para mantener actualizada la información fidedigna del mercado de dispensadores de los combustibles en el país.
8. Inspeccionar la calidad, cantidad y contenido neto a todos los operadores de la cadena comercializadora de productos derivados del petróleo.
9. Realizar el análisis de datos estadístico de los productos derivados del petróleo comercializados en el país.
10. Realizar Inspecciones técnicas a las empresas agroindustriales, para el buen uso de los beneficios otorgado por la ley a las empresas productoras de Biocombustibles.
11. Aprobar los permisos de operación a nuevas empresas productoras de biocombustible accediendo a los beneficios establecidos de la Ley.
12. Presentar los dictámenes técnicos de inafectabilidad de tierras destinadas a la producción de biocombustible y generación de bioenergía.
13. Presentar los dictámenes técnicos de exoneraciones para empresas destinadas a la producción de biocombustible y generación de bioenergía.
14. Coordinar en conjunto con la Dirección de Cooperación Externa la cooperación externa en todas sus modalidades para el fortalecimiento de las funciones de la Dirección de Hidrocarburos y Biocombustibles, por ende, de la secretaria en los despachos de Energía.
15. Promover la firma de convenios interinstitucionales con el objetivo de compartir información complementaria para la correcta aplicación de las leyes y disposiciones generales.

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN O UNIDAD



Secretaría de Estado en
los Despachos de Energía



Sub Secretaria de
Hidrocarburos



Dirección de
Hidrocarburos y
Biocombustibles



Unidad Técnica de
Comercialización de
Hidrocarburos



Unidad Técnica de
Biocombustibles



Personal Técnico
de la UTCH



Personal Técnico de
la UTB

PROCESOS

1. Elaborar estructura de precios semanal para los combustibles líquidos y GLP vehicular, así mismo elaborar estructura de precios mensual para el GLP doméstico.
2. Recibir lectura y emisión semanal del comunicado explicando las causas de los aumentos o rebajas que afectan a los precios aprobados para cada estructura.
3. Revisar y analizar cada una de las líneas que componen la estructura de precios en la aplicación del sistema de paridad de precios de importación.
4. Solicitar mensualmente los certificados de calidad de carga y descarga a las empresas importadas de derivados del petróleo.
5. Actualizar las distancias conforme a los datos proporcionados por el instituto Hondureño del Transporte desde las terminales de almacenamiento a los diferentes municipios del territorio nacional con el propósito de incluir las ciudades que no están establecidas en la actual estructura de precios de paridad de importación.
6. Realizar el cálculo de inventario físico a las empresas importadoras de productos derivados del petróleo para el cumplimiento de inventarios conforme a Ley.
7. Realizar visitas a todas las estaciones de servicio a nivel nacional, llenar formato de información y georreferenciar la ubicación de cada estación de servicio de combustibles.
8. Realizar inspecciones de calidad, cantidad y contenido neto a nivel nacional a todos los operadores de la cadena de comercialización de productos derivados del petróleo.
9. Solicitar mensualmente a toda la cadena de comercialización de productos derivados del petróleo, las estadísticas de los certificados de calidad.
10. Inspeccionar las plantas generadoras y productoras de Biocombustibles en el país.

11. Revisar, analizar, evaluar y digitalizar los expedientes que contiene la solicitud de Inscripción en la UTB.

12. Revisar, analizar, evaluar y digitalizar los expedientes que contiene la solicitud de Inafectabilidad de tierras para uso de cultivo y producción de Biocombustibles.

13. Revisar, analizar, evaluar y digitalizar los expedientes que contienen la solicitud de exoneración para la compra de equipo para la producción de Biocombustibles.

14. Participar en cualquier tipo de evento que la cooperación externa tenga a bien invitar con el propósito de fortalecer las actividades y procesos de la DHB.

15. Solicitar la firma de convenio de cooperación con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para el fortalecimiento de la ejecución de los procesos de la DHB.